



# Transferencia competencias PRT

## Región de Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén, Magallanes



Gobierno  
de Chile

División de Normas y Operaciones  
22 junio 2021

Mantener el parque automotor en buen estado, a través del control periódico de sus sistemas mecánicos, de seguridad y de emisiones, impactando positivamente en la condiciones de seguridad en la circulación y el medio ambiente.





# Marco normativo

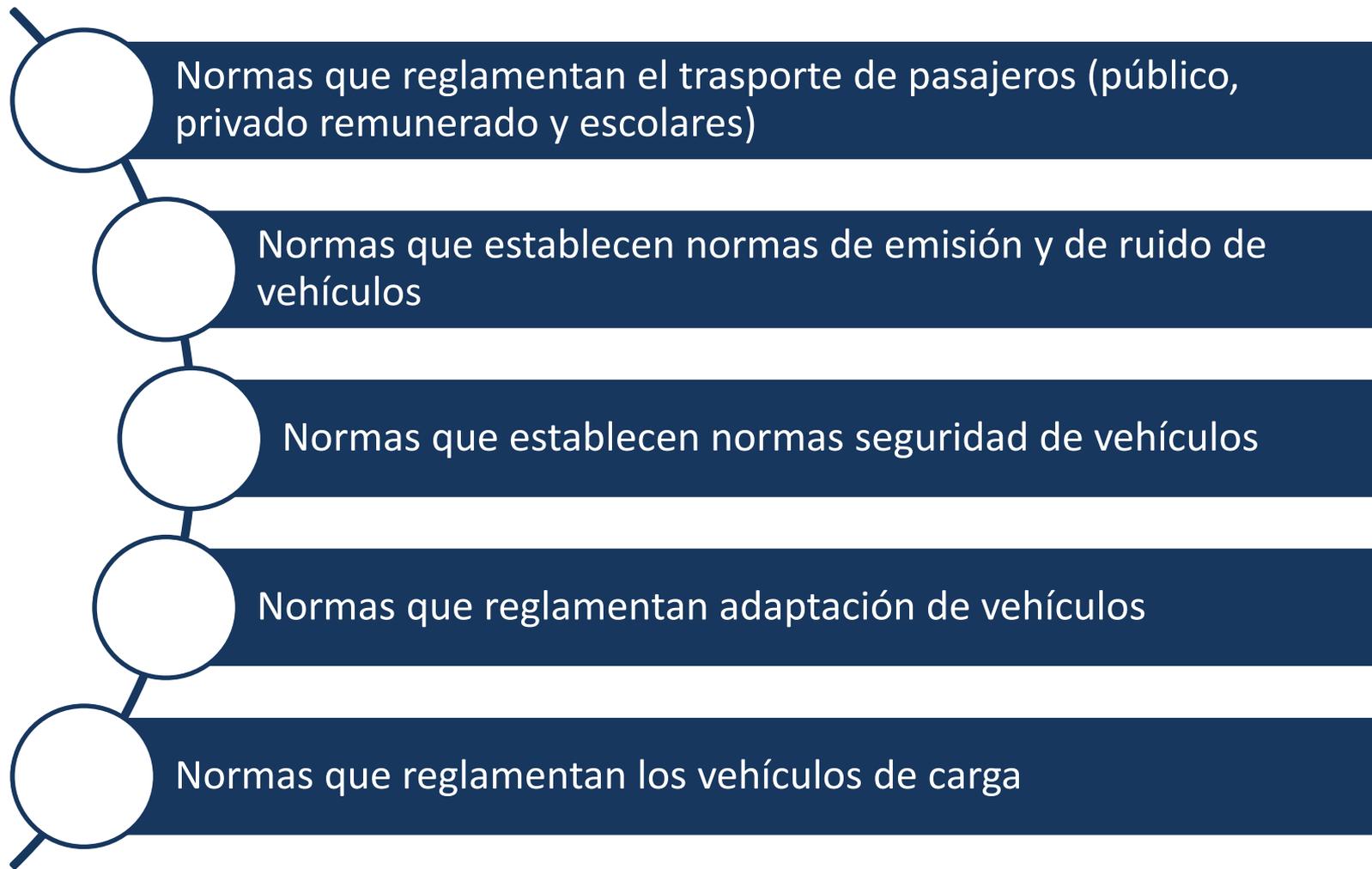
- **DFL N° 1 de 2009 (Ley de Tránsito)**, establece que la revisión técnica es un requisito para renovar el permiso de circulación.
- **Ley 18.696**, faculta al Ministerio a determinar el número de establecimientos que practiquen revisiones técnicas y su ubicación, a establecer los requisitos técnicos y entregar en concesión mediante procesos de licitación pública.
- **D.S. N° 156 de 1990 del MTT**, reglamenta las revisiones técnicas, la autorización y funcionamiento de las plantas revisoras.
- **Resolución N° 251 de 2012** y sus modificaciones posteriores, todas de MTT, aprueba bases de licitación para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas.
- **Manuales de Procedimientos e Interpretación de Resultados** (<http://www.prt.cl/Paginas/Documentos.aspx>).
- **Instrucciones de la Autoridad.**



# Marco normativo

## D.S. N° 156 de 1990 del MTT

- Establece las disposiciones y obligaciones para el funcionamiento de plantas de revisión técnica como así también regula los requisitos para para operar este tipo establecimientos
- Concesiones intransferibles e intransmisibles
- Las Plantas Revisoras son de dedicación exclusiva
- Fija infraestructura mínima
- Define los requisitos del personal
- Fija la periodicidad de las revisiones técnicas
- Regula las autorizaciones fuera del local
- Define el resultado de las revisiones
- Establece las entidades fiscalizadoras y las facultades de las mismas
- Establece el tipo de sanciones y procedimientos de aplicación





# Marco normativo

- **Ley 21.074 sobre fortalecimiento de la regionalización del país**, que en su artículo 5° transitorio, faculta al Presidente de la República para individualizar, mediante D.S., las competencias radicadas en el MTT, entre otros, que serán transferidas a los Gobiernos Regionales.
- **D.S. N° 71 de 2019 de MIN**, que individualiza las 7 competencias radicadas en el MTT, a transferir a los Gobiernos Regionales.
- **D.S. N° 235 de 2020 de MIN**, que transfiere la competencia relacionada con plantas revisoras.
- **Resolución Exenta N° 1008 de 2020**, modificada por la **Resolución Exenta N° 1916 de 2021**, ambas del MTT, aprueba metodología cálculo PRT.
- **Bases de Licitación en desarrollo**



## D.S. N° 71 de 2019 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública:

- Podrá fijar por región, por provincias o comunas, establecimientos que practiquen revisiones técnicas a los vehículos que se señale genéricamente, y deberá otorgar las respectivas concesiones mediante licitación pública. El Gobierno Regional estará encargado de **determinar la ubicación de las plantas y realizar todo el proceso de licitación.**
- Esto incluye el llamado a licitación, las consultas y respuestas, los actos de apertura y evaluación de las propuestas y la adjudicación. *Quedará radicado en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones la confección de bases de licitación, la suscripción del contrato de concesión y la fiscalización del mismo, y prestar la colaboración técnica en el proceso de respuestas a las consultas.*





# Marco normativo



## D.S. N° 235 de 2020 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública:

- Se trasfiere la competencia de manera **temporal por de 1 año** desde la total tramitación del D.S. N°235 de 2020 de MIN, esto es desde **16 de junio de 2021 al 16 de junio de 2022**.
- El ejercicio de la competencia será compartido con el Gobierno Regional respectivo.
- Los GORES determinarán el N° de PRT necesarios para cubrir la demanda de acuerdo a las condiciones establecidas en Metodología (Rex N°1008 de 2020, modificada por Rex N°1916 de 2021).
- Los procesos de licitación se deben iniciar con al menos 2 años de anticipación al vencimiento de los contratos vigentes de concesión.
- El inicio de los procesos de licitación de PRT esta sujeto al término de los contratos de concesión vigentes, informados por el SEREMI con al menos 60 días de anticipación al inicio del proceso de licitación.





# Marco normativo



## D.S. N° 235 de 2020 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública:

- La competencia que se transfiere termina con la Resolución, totalmente tramitada, de adjudicación de las concesiones mediante licitación pública, emitida por el gobierno regional respectivo.
- En la eventualidad que el proceso licitatorio -o parte de él- no culmine con adjudicación, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones quedará a cargo de realizar el proceso indicado.
- La transferencia de esta competencia no contempla el traspaso de recursos económicos y/o materiales ni de personal.
- Considera las capacitaciones necesarias con el objeto de fortalecer las capacidades existentes en los gobiernos regionales para el ejercicio de la competencia con cargo al Ministerio.
- El Gobierno Regional respectivo, deberá remitir un informe al Ministerio al final de cada ejercicio de la competencia transferida.





# Marco normativo



## Detalle del Reporte:

- Evaluación general de la competencia, el cronograma del llamado a licitación, número de propuestas recibidas, resultado de la evaluación de propuestas, estado de adjudicaciones, así como también una evaluación de trabajo entre el GORE y el Ministerio.
- Nivel de conocimiento técnico de los equipos regionales, indicar necesidades de capacitación que recomienda incluir en el programa de acompañamiento del Ministerio.
- Señalar los documentos utilizados durante el proceso, evaluar su pertinencia y proponer documentos estratégicos claves para desarrollar e incluir en el ejercicio futuro de la competencia.
- Evaluación de actividades de detección de necesidades y problemáticas del territorio, calidad y oportunidad en la toma de decisiones; riesgos existentes, duplicidad o interferencia de funciones, etc.





# Marco normativo



Determinar la ubicación de las plantas ➡ **Metodología de cálculo.**

Cálculo de líneas.

Cálculo de Plantas.

Cálculo de concesiones.

Realizar el proceso de licitación ➡ **Bases de Licitación.**

Llamado a licitación.

Evaluación.

Adjudicación.





# Metodología de cálculo

- El número de concesiones actuales con sus plantas y líneas de revisión, constituye el **Escenario Base**.
- Cualquier concesión adicional que se requiera licitar debe fundarse en las condiciones establecidas para el cálculo de número de líneas, de plantas y de concesión, establecidas en esta Metodología.
- Se deberá considerar el Cuadro Estadístico de los Permisos de Circulación publicados por el [Instituto Nacional de Estadísticas \(INE\)](#), específicamente el cuadro sobre **“NÚMERO DE VEHÍCULOS EN CIRCULACIÓN POR USO, SEGÚN REGIÓN, PROVINCIA Y COMUNA”** del año anterior a la licitación o en su defecto el último disponible.
- Una concesión no puede tener menos de 2 plantas revisoras.
- Una planta no puede tener menos de 2 líneas de revisión ni más de 5 líneas de revisión, con excepción de las plantas revisoras que en la situación base sobrepasen esta condición.

## Algunos conceptos:

Unidad de Gases:

- i) Banco de emisiones por simulación de aceleración
- ii) Analizador de gases sustitutivo para pruebas estáticas
- iii) Opacímetro.



- Línea de revisión
- Línea de revisión Liviana, Pesadas y Mixtas
- Planta revisora clase AB, clase A y clase B

- **Vehículos livianos clase B:** Automóvil, Station Wagon y Todo Terreno, Furgón, Camioneta, Motocicleta y similares, otros con motor/4 y otros sin motor.
- **Vehículos livianos clase A:** taxi básico, taxi colectivo, taxi turismo, minibus y minibus transporte colectivo. El resultado se multiplica por 2.
- **Vehículos pesados:** bus transporte colectivo, camión simple, tracto camión, tractor agrícola, otros con motor/8, remolque y semirremolque. El resultado se multiplica por 2.

Rendimiento de la línea:

- ✓ 7 veh/hr en el caso de Vehículos livianos clase B
- ✓ 6 veh/hr caso de Vehículos livianos clase A
- ✓ 4 veh/hr en caso de Vehículos pesados

Horas semanales de atención: 54

Semanas de trabajo al año

- ✓ 44 en el caso de Vehículos Livianos clase B
- ✓ 52 en caso de Vehículos livianos clase A y Vehículos pesados

% de ocupación de la línea de revisión 85

Para el año 6 se considerará la tasa de crecimiento truncada por provincia y comuna como el promedio simple del crecimiento de los últimos 4 años, con un máximo de 6%, teniendo en consideración los últimos Cuadros Estadísticos de los Permisos de Circulación publicados por el INE.

Para el año 10 se deberá considerar una tasa de crecimiento del 2% anual desde el año 6 al año 10.



**Escenario base**  
**Escenario año 1**  
**Escenario año 6**  
**Escenario año 10**

Las tasas de crecimiento no se aplicarán a los taxis básico, taxis colectivos, taxis turismo, ni minibuses y buses transporte colectivo. 

- i. Resta en los escenarios 1 o 6 es  $\geq$  a 1 en alguna comuna (siempre que no existan valores negativos en el resultado de la resta en otras comunas aledañas o limítrofes de la provincia).
- ii. La suma de requerimientos de líneas de comunas aledañas o limítrofes, como resultado de la resta en los escenarios 1 o 6 da un resultado  $\geq$  a 2, siempre y cuando éstas se encuentran distantes a más de 60 kilómetros y/o si es inferior, deban pasar por una plaza de peaje para concurrir a una PRT de la situación base. En este caso no podrán existir valores negativos en el resultado de la resta en otras comunas que componen la provincia a la que pertenecen dichas comunas aledañas o limítrofes.
- iii. Resta en el escenario 10, da un resultado  $\geq$  a 2 en alguna comuna (siempre que no existan valores negativos en el resultado de la resta en otras comunas aledañas o limítrofes que componen la provincia a la que pertenece dicha comuna). En este último caso, si el resultado es igual a 1 se deberá requerir una línea proyectada a implementar en el futuro.
- iv. Resta en los escenarios 1, 6 o 10 en alguna provincia es  $>$  a 2 (siempre que la resta en alguna comuna que componen la provincia no de un resultado negativo y se reste el resultado de alguna comuna que por sí sola cumple con la letra i) o iii) anterior).





# Procesos de licitación

## Hitos de un proceso de licitación de PRT

- Llamado a licitación.
- Venta de Bases.
- Consultas a las Bases.
- Respuesta a las Consultas y eventualmente modificaciones a las Bases.
- Actos de Apertura Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas.
- Evaluación de propuestas.
- Adjudicación.
- Firma de contratos.

**Los procesos de licitación se rigen por las Bases de Licitación elaboradas por el Ministerio**

**(consulta pública desde el 23 de abril al 07 de mayo de 2021)**

<http://www.mtt.gob.cl/consulta-publica-bases-prt>



# Procesos de licitación

## Responsabilidades de los GORES

- Determinar el escenario de licitación, es decir número de concesiones a licitar y sus características.
- Dictar y tramitar la Resolución de llamado a licitación que es afecta a toma de razón y que pasa a formar parte de las Bases.
- Publicar un aviso de prensa en medio de prensa informando del proceso.
- Dar respuesta a las consultas a las Bases con la colaboración del Ministerio.
- Designar las Comisiones de Apertura de Ofertas y de Evaluación de propuestas.
- Efectuar los Actos de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas y levantar actas de cada uno.
- Custodiar las garantías de seriedad de las Ofertas.



# Procesos de licitación

## Responsabilidades de los GORES

- Verificar que las garantías de seriedad de las Ofertas se mantengan vigentes y solicitar su reposición cuando corresponda.
- Evaluar las propuestas, coordinar el trabajo de las comisiones, elaborar informes de evaluación y eventualmente visitar terrenos ofrecidos.
- Informar la calificación final de las Ofertas a los proponentes.
- Adjudicar las concesiones, a través de una Resolución afecta.
- Eventualmente declarar desierta las concesiones que no se adjudiquen.
- Dar respuesta a observaciones que se presenten por parte de Contraloría Regional en el proceso de adjudicación.
- Atender reclamaciones y eventualmente recursos de protección sobre los procesos de licitación.
- Informar al MTT la adjudicación de concesiones para que éste suscriba los contratos.



# Procesos de licitación

## Contenidos de la Resolución de llamado

- Número de concesiones a licitar.
- Número de plantas, su clase y su ubicación a nivel de comuna o zona que compone cada concesión.
- Número y tipo de líneas que debe tener cada planta.
- Fecha de recepción de consultas a las Bases.
- Fecha de entrega de respuesta a las consultas y de modificaciones a las Bases.
- Fecha de recepción de propuestas, hora y lugar.
- Fecha de los Actos de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, hora y lugar.

## Aviso de Prensa

- Cronograma licitación y periodo de venta.
- Lugar donde pueden ser descargadas las Bases de Licitación.
- Fecha de presentación de propuestas y actos de apertura.
- RUT del Gobierno Regional para que sean emitidas las garantías de seriedad de las Ofertas.

## **Recepción de propuestas y Actos de Apertura:**

- Las propuestas se recibirán exclusivamente de manera electrónica en un sitio web especialmente habilitado al efecto por el Ministerio.
- Documentos que componen las propuestas:
  - Antecedentes legales.
  - Antecedentes financieros.
  - Propuesta Técnica.
  - Propuesta Económica.
  - Garantía de Seriedad de la oferta y factura de compra de Bases.
- Los actos de apertura podrán realizarse de manera virtual, con transmisión en vivo. Atendido su carácter público, la transmisión de estos actos se realizarán a través de la plataforma YouTube.
- En caso de actos presenciales, el Gobierno Regional debe disponer del lugar para su realización.



# Procesos de licitación

## Comisiones de Apertura y Evaluación:

- Los profesionales que integren las comisiones de evaluación de propuestas deberán tener la calidad de funcionarios públicos, de planta o a contrata. Cuando se requiera incluir profesionales contratados a honorarios, estos deberán tener la calidad de Agente Público.
- Las Comisiones de Evaluación deberán contar con la participación de:
  - El Gobernador, o quien lo reemplace.
  - El SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones de la región o quien lo reemplace.
  - Al menos 3 profesionales de la Subsecretaría de Transportes.
  - Profesionales del GORE
  - Puede invitarse participar a las Municipalidades involucradas.
- Los profesionales que integren las comisiones de evaluación debieran ser del área de la ingeniería y derecho.
- Deseable conocimiento de AutoCAD en alguno de los integrantes de la Comisión.

Región	Vencimiento contratos de concesión	Total de concesiones	Total de plantas revisoras	Inicio licitaciones	3 años
Arica y Parinacota	03.04.2027	2	4	abril 2025	abril 2024
Tarapacá	27.04.2027	2	4	abril 2025	abril 2024
	21.12.2028	1	2	dic 2026	dic 2025
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	09.04.2025	1	2	abril 2023	abril 2022
Magallanes y Antártica Chilena	22.12.2025	1	2	dic 2023	dic 2022
	27.12.2025	1	1	dic 2023	dic 2022



# Preguntas y respuestas

## 1. ¿Quién administra los contratos de prórroga de concesiones?

La Seremitt. Se enviará una instrucción general.

## 2. ¿Cómo se procede si ya se cumplió el plazo de 60 días + 2 años previo al vencimiento de la licitación?

En tal caso, cada Seremitt debiera enviar el oficio informativo al GORE para que inicie el proceso lo antes posible.

## 3. En caso que el proceso de licitación siga en curso al finalizar el período de transferencia ¿El GORE terminará el proceso o lo traspasa a la Seremitt?

El GORE mantendrá la facultad hasta la adjudicación de la licitación. En caso de declararse desierto el proceso, lo re-licita la Seremitt (art. 5° del [DS 235](#)).

## 4. ¿Existen causales de revocación? ¿Un Gobierno Regional puede rechazar que se le transfiera esta competencia?

La transferencia es temporal, por 1 año, y el decreto no establece causales, se seguirá el proceso descrito en la [ley 21.074](#). Asimismo, no se podrá rechazar y el GORE decidirá si solicita la transferencia de forma permanente, para lo cual debe seguir las instrucciones de la ley 21.074.



Gobierno  
de Chile

# Transferencia competencias PRT GRACIAS

[www.gob.cl](http://www.gob.cl)

**Celeste Chiang Arias**

Coordinadora Unidad de Regulación  
División de Normas y Operaciones  
Subsecretaría de Transportes

**[cchiang@mtt.gob.cl](mailto:cchiang@mtt.gob.cl)**



# Transferencia competencias PRT Región de Maule y Metropolitana



Gobierno  
de Chile

División de Normas y Operaciones  
22 junio 2021

Mantener el parque automotor en buen estado, a través del control periódico de sus sistemas mecánicos, de seguridad y de emisiones, impactando positivamente en la condiciones de seguridad en la circulación y el medio ambiente.





# Marco normativo

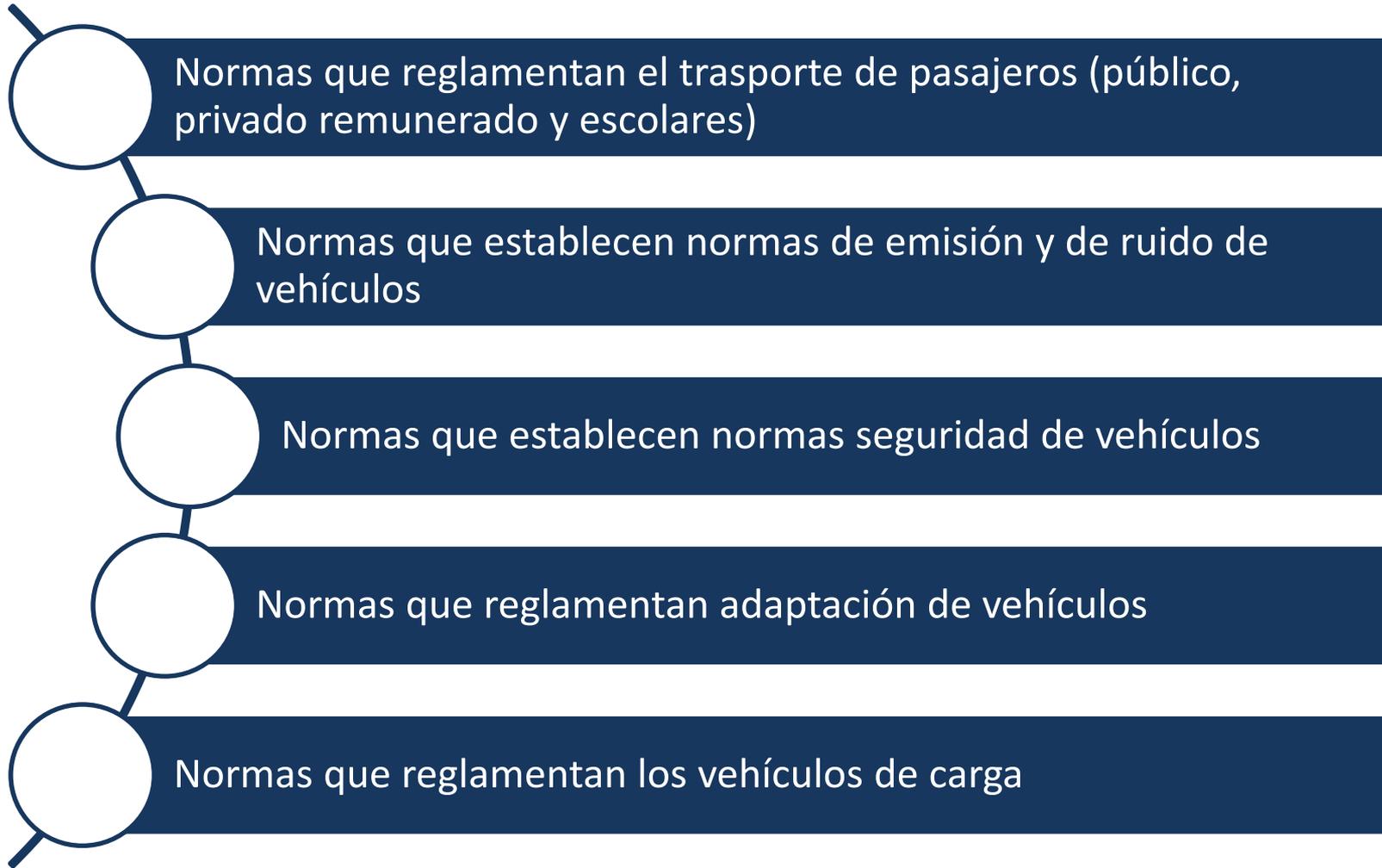
- **DFL N° 1 de 2009 (Ley de Tránsito)**, establece que la revisión técnica es un requisito para renovar el permiso de circulación.
- **Ley 18.696**, faculta al Ministerio a determinar el número de establecimientos que practiquen revisiones técnicas y su ubicación, a establecer los requisitos técnicos y entregar en concesión mediante procesos de licitación pública.
- **D.S. N° 156 de 1990 del MTT**, reglamenta las revisiones técnicas, la autorización y funcionamiento de las plantas revisoras.
- **Resolución N° 251 de 2012** y sus modificaciones posteriores, todas de MTT, aprueba bases de licitación para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas.
- **Manuales de Procedimientos e Interpretación de Resultados (MPIR).**
- **Instrucciones de la Autoridad.**



# Marco normativo

## D.S. N° 156 de 1990 del MTT

- Establece las disposiciones y obligaciones para el funcionamiento de plantas de revisión técnica como así también regula los requisitos para para operar este tipo establecimientos
- Concesiones intransferibles e intransmisibles
- Las Plantas Revisoras son de dedicación exclusiva
- Fija infraestructura mínima
- Define los requisitos del personal
- Fija la periodicidad de las revisiones técnicas
- Regula las autorizaciones fuera del local
- Define el resultado de las revisiones
- Establece las entidades fiscalizadoras y las facultades de las mismas
- Establece el tipo de sanciones y procedimientos de aplicación





# Marco normativo

- **Ley 21.074 sobre fortalecimiento de la regionalización del país**, que en su artículo 5° transitorio, faculta al Presidente de la República para individualizar, mediante D.S., las competencias radicadas en el MTT, entre otros, que serán transferidas a los Gobiernos Regionales.
- **D.S. N° 71 de 2019 de MIN**, que individualiza las 7 competencias radicadas en el MTT, a transferir a los Gobiernos Regionales.
- **D.S. N° 235 de 2020 de MIN**, que transfiere la competencia relacionada con plantas revisoras.
- **Resolución Exenta N° 1008 de 2020**, modificada por la **Resolución Exenta N° 1916 de 2021**, ambas del MTT, aprueba metodología cálculo PRT.
- **Bases de Licitación en desarrollo**



## D.S. N° 71 de 2019 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública:

- Podrá fijar por región, por provincias o comunas, establecimientos que practiquen revisiones técnicas a los vehículos que se señale genéricamente, y deberá otorgar las respectivas concesiones mediante licitación pública. El Gobierno Regional estará encargado de **determinar la ubicación de las plantas y realizar todo el proceso de licitación.**
- Esto incluye el llamado a licitación, las consultas y respuestas, los actos de apertura y evaluación de las propuestas y la adjudicación. *Quedará radicado en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones la confección de bases de licitación, la suscripción del contrato de concesión y la fiscalización del mismo, y prestar la colaboración técnica en el proceso de respuestas a las consultas.*





# Marco normativo



## D.S. N° 235 de 2020 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública:

- Se trasfiere la competencia de manera **temporal por de 1 año** desde la total tramitación del D.S. N°235 de 2020 de MIN, esto es desde **16 de junio de 2021 al 16 de junio de 2022**.
- El ejercicio de la competencia será compartido con el Gobierno Regional respectivo.
- Los GORES determinarán el N° de PRT necesarios para cubrir la demanda de acuerdo a las condiciones establecidas en Metodología (Rex N°1008 de 2020, modificada por Rex N°1916 de 2021).
- Los procesos de licitación se deben iniciar con al menos 2 años de anticipación al vencimiento de los contratos vigentes de concesión.
- El inicio de los procesos de licitación de PRT esta sujeto al término de los contratos de concesión vigentes, informados por el SEREMI con al menos 60 días de anticipación al inicio del proceso de licitación.





# Marco normativo



## D.S. N° 235 de 2020 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública:

- La competencia que se transfiere termina con la Resolución, totalmente tramitada, de adjudicación de las concesiones mediante licitación pública, emitida por el gobierno regional respectivo.
- En la eventualidad que el proceso licitatorio -o parte de él- no culmine con adjudicación, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones quedará a cargo de realizar el proceso indicado.
- La transferencia de esta competencia no contempla el traspaso de recursos económicos y/o materiales ni de personal.
- Considera las capacitaciones necesarias con el objeto de fortalecer las capacidades existentes en los gobiernos regionales para el ejercicio de la competencia con cargo al Ministerio.
- El Gobierno Regional respectivo, deberá remitir un informe al Ministerio al final de cada ejercicio de la competencia transferida.





# Marco normativo



## Detalle del Reporte:

- Evaluación general de la competencia, el cronograma del llamado a licitación, número de propuestas recibidas, resultado de la evaluación de propuestas, estado de adjudicaciones, así como también una evaluación de trabajo entre el GORE y el Ministerio.
- Nivel de conocimiento técnico de los equipos regionales, indicar necesidades de capacitación que recomienda incluir en el programa de acompañamiento del Ministerio.
- Señalar los documentos utilizados durante el proceso, evaluar su pertinencia y proponer documentos estratégicos claves para desarrollar e incluir en el ejercicio futuro de la competencia.
- Evaluación de actividades de detección de necesidades y problemáticas del territorio, calidad y oportunidad en la toma de decisiones; riesgos existentes, duplicidad o interferencia de funciones, etc.





# Marco normativo



Determinar la ubicación de las plantas ➡ **Metodología de cálculo.**

Cálculo de líneas.

Cálculo de Plantas.

Cálculo de concesiones.

Realizar el proceso de licitación ➡ **Bases de Licitación.**

Llamado a licitación.

Evaluación.

Adjudicación.





# Metodología de cálculo

- El número de concesiones actuales con sus plantas y líneas de revisión, constituye el **Escenario Base**.
- Cualquier concesión adicional que se requiera licitar debe fundarse en las condiciones establecidas para el cálculo de número de líneas, de plantas y de concesión, establecidas en esta Metodología.
- Se deberá considerar el Cuadro Estadístico de los Permisos de Circulación publicados por el [Instituto Nacional de Estadísticas \(INE\)](#), específicamente el cuadro sobre **“NÚMERO DE VEHÍCULOS EN CIRCULACIÓN POR USO, SEGÚN REGIÓN, PROVINCIA Y COMUNA”** del año anterior a la licitación o en su defecto el último disponible.
- Una concesión no puede tener menos de 2 plantas revisoras.
- Una planta no puede tener menos de 2 líneas de revisión ni más de 5 líneas de revisión, con excepción de las plantas revisoras que en la situación base sobrepasen esta condición.

## Algunos conceptos:

Unidad de Gases:

- i) Banco de emisiones por simulación de aceleración
- ii) Analizador de gases sustitutivo para pruebas estáticas
- iii) Opacímetro.



- Línea de revisión
- Línea de revisión Liviana, Pesadas y Mixtas
- Planta revisora clase AB, clase A y clase B

- **Vehículos livianos clase B:** Automóvil, Station Wagon y Todo Terreno, Furgón, Camioneta, Motocicleta y similares, otros con motor/4 y otros sin motor.
- **Vehículos livianos clase A:** taxi básico, taxi colectivo, taxi turismo, minibus y minibus transporte colectivo. El resultado se multiplica por 2.
- **Vehículos pesados:** bus transporte colectivo, camión simple, tracto camión, tractor agrícola, otros con motor/8, remolque y semirremolque. El resultado se multiplica por 2.

Rendimiento de la línea:

- ✓ 7 veh/hr en el caso de Vehículos livianos clase B
- ✓ 6 veh/hr caso de Vehículos livianos clase A
- ✓ 4 veh/hr en caso de Vehículos pesados

Horas semanales de atención: 54

Semanas de trabajo al año

- ✓ 44 en el caso de Vehículos Livianos clase B
- ✓ 52 en caso de Vehículos livianos clase A y Vehículos pesados

% de ocupación de la línea de revisión 85

Para el año 6 se considerará la tasa de crecimiento truncada por provincia y comuna como el promedio simple del crecimiento de los últimos 4 años, con un máximo de 6%, teniendo en consideración los últimos Cuadros Estadísticos de los Permisos de Circulación publicados por el INE.

Para el año 10 se deberá considerar una tasa de crecimiento del 2% anual desde el año 6 al año 10.



**Escenario base**  
**Escenario año 1**  
**Escenario año 6**  
**Escenario año 10**

Las tasas de crecimiento no se aplicarán a los taxis básico, taxis colectivos, taxis turismo, ni minibuses y buses transporte colectivo. 



# Procesos de licitación

## Hitos de un proceso de licitación de PRT

- Llamado a licitación.
- Venta de Bases.
- Consultas a las Bases.
- Respuesta a las Consultas y eventualmente modificaciones a las Bases.
- Actos de Apertura Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas.
- Evaluación de propuestas.
- Adjudicación.
- Firma de contratos.

**Los procesos de licitación se rigen por las Bases de Licitación elaboradas por el Ministerio**

**(consulta pública desde el 23 de abril al 07 de mayo de 2021)**

<http://www.mtt.gob.cl/consulta-publica-bases-prt>



# Procesos de licitación

## Responsabilidades de los GORES

- Determinar el escenario de licitación, es decir número de concesiones a licitar y sus características.
- Dictar y tramitar la Resolución de llamado a licitación que es afecta a toma de razón y que pasa a formar parte de las Bases.
- Publicar un aviso de prensa en medio de prensa informando del proceso.
- Dar respuesta a las consultas a las Bases con la colaboración del Ministerio.
- Designar las Comisiones de Apertura de Ofertas y de Evaluación de propuestas.
- Efectuar los Actos de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas y levantar actas de cada uno.
- Custodiar las garantías de seriedad de las Ofertas.



# Procesos de licitación

## Responsabilidades de los GORES

- Verificar que las garantías de seriedad de las Ofertas se mantengan vigentes y solicitar su reposición cuando corresponda.
- Evaluar las propuestas, coordinar el trabajo de las comisiones, elaborar informes de evaluación y eventualmente visitar terrenos ofrecidos.
- Informar la calificación final de las Ofertas a los proponentes.
- Adjudicar las concesiones, a través de una Resolución afecta.
- Eventualmente declarar desierta las concesiones que no se adjudiquen.
- Dar respuesta a observaciones que se presenten por parte de Contraloría Regional en el proceso de adjudicación.
- Atender reclamaciones y eventualmente recursos de protección sobre los procesos de licitación.
- Informar al MTT la adjudicación de concesiones para que éste suscriba los contratos.



# Procesos de licitación

## Contenidos de la Resolución de llamado

- Número de concesiones a licitar.
- Número de plantas, su clase y su ubicación a nivel de comuna o zona que compone cada concesión.
- Número y tipo de líneas que debe tener cada planta.
- Fecha de recepción de consultas a las Bases.
- Fecha de entrega de respuesta a las consultas y de modificaciones a las Bases.
- Fecha de recepción de propuestas, hora y lugar.
- Fecha de los Actos de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, hora y lugar.

## Aviso de Prensa

- Cronograma licitación y periodo de venta.
- Lugar donde pueden ser descargadas las Bases de Licitación.
- Fecha de presentación de propuestas y actos de apertura.
- RUT del Gobierno Regional para que sean emitidas las garantías de seriedad de las Ofertas.



# Procesos de licitación

## Recepción de propuestas y Actos de Apertura:

- Las propuestas se recibirán exclusivamente de manera electrónica en un sitio web especialmente habilitado al efecto por el Ministerio.
- Documentos que componen las propuestas:
  - Antecedentes legales.
  - Antecedentes financieros.
  - Propuesta Técnica.
  - Propuesta Económica.
  - Garantía de Seriedad de la oferta y factura de compra de Bases.
- Los actos de apertura podrán realizarse de manera virtual, con transmisión en vivo. Atendido su carácter público, la transmisión de estos actos se realizarán a través de la plataforma YouTube.
- En caso de actos presenciales, el Gobierno Regional debe disponer del lugar para su realización.



# Procesos de licitación

## Comisiones de Apertura y Evaluación:

- Los profesionales que integren las comisiones de evaluación de propuestas deberán tener la calidad de funcionarios públicos, de planta o a contrata. Cuando se requiera incluir profesionales contratados a honorarios, estos deberán tener la calidad de Agente Público.
- Las Comisiones de Evaluación deberán contar con la participación de:
  - El Gobernador, o quien lo reemplace.
  - El SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones de la región o quien lo reemplace.
  - Al menos 3 profesionales de la Subsecretaría de Transportes.
  - Profesionales del GORE
  - Puede invitarse participar a las Municipalidades involucradas.
- Los profesionales que integren las comisiones de evaluación debieran ser del área de la ingeniería y derecho.
- Deseable conocimiento de AutoCAD en alguno de los integrantes de la Comisión.

Región	Vencimiento contratos de concesión	Total de concesiones	Total de plantas revisoras
Metropolitana	29 de abril de 2022	9	27
	29 de noviembre de 2023	3	9
	16 de octubre de 2029	3	7
Maule	11 de octubre de 2022	3	9
	2 de agosto de 2024	1	3



# Preguntas y respuestas

## 1. ¿Quién administra los contratos de prórroga de concesiones?

La Seremitt. Se enviará una instrucción general.

## 2. ¿Cómo se procede si ya se cumplió el plazo de 60 días + 2 años previo al vencimiento de la licitación?

En tal caso, cada Seremitt debiera enviar el oficio informativo al GORE para que inicie el proceso lo antes posible.

## 3. En caso que el proceso de licitación siga en curso al finalizar el período de transferencia ¿El GORE terminará el proceso o lo traspasa a la Seremitt?

El GORE mantendrá la facultad hasta la adjudicación de la licitación. En caso de declararse desierto el proceso, lo re-licita la Seremitt (art. 5° del [DS 235](#)).

## 4. ¿Existen causales de revocación? ¿Un Gobierno Regional puede rechazar que se le transfiera esta competencia?

La transferencia es temporal, por 1 año, y el decreto no establece causales, se seguirá el proceso descrito en la [ley 21.074](#). Asimismo, no se podrá rechazar y el GORE decidirá si solicita la transferencia de forma permanente, para lo cual debe seguir las instrucciones de la ley 21.074.



Gobierno  
de Chile

# Transferencia competencias PRT GRACIAS

[www.gob.cl](http://www.gob.cl)

**Celeste Chiang Arias**

Coordinadora Unidad de Regulación  
División de Normas y Operaciones  
Subsecretaría de Transportes

**[cchiang@mtt.gob.cl](mailto:cchiang@mtt.gob.cl)**